



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA – HUILA

Octubre veintitrés (23) del año dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso ejecutivo de PRIMATELA S.A.S. - NIT. 800.150.223-0 contra ALPHATEX DE NEIVA S.A.S. - NIT. 901.556.114-6 y LEÓN FABER CLEVES OBANDO - C.C. 7.709.211. Radicación: 41001-41-89-004-2023-00711-00.

PRIMATELA S.A.S., a través de apoderado judicial, presentó demanda ejecutiva contra ALPHATEX DE NEIVA S.A.S y LEÓN FABER CLEVES OBANDO, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 07 de septiembre de 2023.

El referido auto se notificó a los demandados, de conformidad a la Ley 2213 de 2022, el 12 de septiembre de 2023, quienes guardaron silencio durante el término que tenían para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los artículos 621 y 709 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma expresa, clara y actualmente exigible de pagar de conformidad con el artículo 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de ALPHATEX DE NEIVA S.A.S y LEÓN FABER CLEVES OBANDO, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

Notifíquese.

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza.